



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC Comisión Nacional
del Servicio Civil
IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNIDAD

RESOLUCIÓN No. 3460

(01 JUL. 2011)

"Por la cual se conforman lista de elegibles para proveer unos empleos de carrera de la entidad INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA -, convocado a través de la Aplicación IV de la Convocatoria N° 001 de 2005"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES

De conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera. A su vez, el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004 determinó que durante el año siguiente a la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil debería procederse a la Convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos de carrera administrativa que se encuentren provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la Convocatoria No. 001 de 2005, mediante la cual se convocan a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

En virtud de esa competencia y luego de superar varios obstáculos e inconvenientes derivados de los cambios en la legislación y de las órdenes expedidas por autoridades judiciales que incidieron en el normal desarrollo del proceso de Convocatoria 001 de 2005, la CNSC procede a expedir las listas de elegibles contenidas en el presente acto administrativo.

En observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3° del C.C.A y, cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos de que trata la parte resolutive del presente Acto Administrativo; con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido por una parte, en el Artículo 22 del Acuerdo 77 del 26 de marzo de 2009, se conforman las listas de elegibles en estricto orden de mérito con los resultados de las pruebas aplicadas en el marco de la Convocatoria 001 de 2005 y por otra, en el Artículo 1° del Acuerdo 158 de 03 de febrero de 2011, que establece que se conforman las listas de elegibles sin aplicar la prueba de análisis de antecedentes, a los empleos que después de los resultados en firme de la prueba básica general de preselección y de las pruebas de competencias funcionales y comportamentales, cuenten con un número de vacantes igual o que supere el número de aspirantes que concursan para el mismo, siempre y cuando tengan la misma ubicación geográfica, atendiendo a que el artículo 19 del Acuerdo 77 de 26 de marzo de 2009, establece que esta prueba es de índole clasificatorio y, por ende, no surtirá ningún efecto su realización en la situación descrita.

Una vez sea (n) provisto (s) definitivamente el (los) empleo (s) para el (los) cual (es) se conforma (n) lista (s) de elegibles por medio del presente acto administrativo y, en el evento que agotada la lista respectiva, se verifique que quedaron vacantes por proveer, se procederá a declarar desierto el concurso de las mismas y su provisión definitiva se realizará con fundamento en lo establecido en el parágrafo del artículo 30° y el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005.

En mérito de lo expuesto, en sesión del 30 de junio de 2011, los Comisionados, por unanimidad, aprobaron la generación y publicación de listas de elegibles de la aplicación IV de la Convocatoria 001 de 2005, razón por la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar la lista de elegibles para proveer (5) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52609, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 11
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52609

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	75,53800000	C	19263343	OSCAR ALDANA GONZALEZ
2	70,82000000	C	10545674	LUIS HERNAN LEDESMA VIDAL
3	69,01900000	C	37120938	JANNETH CHAMORRO CARVAJAL
4	66,97400000	C	15021997	MANUEL SALVADOR CORONEL MOLINA
5	65,89300000	C	41057906	ANA JANETH PENAGOS SINISTERRA
6	62,08200000	C	18103731	FERNEY BENAVIDES VALENCIA

ARTÍCULO 2. Conformar la lista de elegibles para proveer (5) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52620, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 08
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52620

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	71,62000000	C	7229546	DIDIER SMITH GONZALEZ PEREZ
2	61,71700000	C	13907026	JOSE REYNALDO OJEDA ALVARADO
3	60,81900000	C	7127278	JOSE VICENTE VARGAS SAAVEDRA

ARTÍCULO 3. Conformar la lista de elegibles para proveer (4) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52842, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO - 3132 - 12
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52842

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	77,49400000	C	78294379	DAVID ALFREDO GARCIA DIAZ
2	64,09500000	C	17954298	JOSE MANUEL MOLINA FREILE
3	60,99300000	C	36953478	NATALIA ZULEIKA CABRERA OVIEDO

ARTÍCULO 4. Conformar la lista de elegibles para proveer (2) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52862, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 16
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52862

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	74.44800000	C	71850123	CARLOS TARCISIO ARIAS RESTREPO
2	71.77800000	C	8396666	IVAN DE JESUS PULGARIN URIBE
3	70.48600000	C	87453235	MARCO POLO PANTOJA GUEVARA
4	68.84000000	C	70139071	RICARDO LUIS ESTRADA GUTIERREZ
5	68.73100000	C	40189280	NINI JOHANNA PADILLA RINCON
6	66.74100000	C	93239428	JOSE EVELIO MENDEZ VANEGAS
7	65.21400000	C	71741444	JOSE ALDEMAR MOSQUERA SALDARRIAGA
8	58.32900000	C	93293995	GABRIEL HERNAN GONZALEZ MURCIA

ARTÍCULO 5. Conformar la lista de elegibles para proveer (7) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52881, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO - 3132 - 07
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52881

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	71.67900000	C	10237900	CARLOS FERNANDO URREA JIMENEZ
2	70.57500000	C	36950497	DORIAN EMILY AGUIRRE ORTEGA
3	70.17300000	C	7733275	CESAR AUGUSTO CANENCIO POLANIA
4	68.66100000	C	12279001	ROBINSON SILVA CHANTRE
5	62.81500000	C	79666114	ELVER ANCISAR GARCIA MANRIQUE
6	60.47900000	C	7716099	HENRY FRANCISCO DUSSAN RIVERA
7	59.17300000	C	35250142	MONICA ANDREA OBANDO BUSTOS

ARTÍCULO 6. Conformar la lista de elegibles para proveer (3) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52883, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO - 3132 - 09
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52883

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	69,86500000	C	29915818	SANDRA IVONE SOTO VALENCIA
2	65,51500000	C	27204568	MARIA DEL ROSARIO MONTAÑO CAICEDO
3	61,69400000	C	6526807	DARWIN YOVANNY HERNANDEZ HERRERA

ARTÍCULO 7. Conformar la lista de elegibles para proveer (7) vacante(s) del empleo señalado con el No. 52885, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
Cargo	TÉCNICO OPERATIVO - 3132 - 10
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	52885

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	72,68800000	C	91486021	NORMAN ALEXIS MANTILLA RINCON
2	64,83500000	C	59814797	MIRTA CIELO MARTINEZ ESTRELLA

ARTÍCULO 8. El servidor que sea nombrado con base en la lista de elegibles de que trata la presente Resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 001 de 2005, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la entidad a la cual pertenece cada uno de los empleos y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 10. De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de las entidades u organismos interesados en el presente proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO 11. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de las listas de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más

personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO 12. La lista de elegibles conformada a través del presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firma, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 31° de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 13. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **01 JUL. 2011**

~~CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ~~

~~Presidente~~

Elaboró: Grupo Listas de Elegibles.
Revisó: Liliana González M.